



AVES ARGENTINAS- SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA APLICACION

Visto: el creciente interés del segmento de Turismo de Avistaje de Aves, en visitar nuestro país; y

Considerando:

Que del turismo Internacional que arriba a nuestro país cada año, casi un 2% lo hace con el objetivo de Avistar algunas de las casi 1000 especies de Aves que habitan nuestro suelo, algo así como el 10% del total de especies del mundo;

Que la Argentina comienza a ser un lugar atractivo para este segmento del turismo mundial, que mueve al año 7.000 millones de dólares, según BirdLife la Organización Internacional dedicada a la protección de aves;

Que de acuerdo a las estimaciones de ingresos y gasto promedio por visitante, este segmento del turismo le genera al país ingresos anuales que no bajan de los U\$S 62 millones. Por eso, desde 2009, el Ministerio de Turismo tiene presencia en ferias internacionales y sudamericanas de aves, y firmó acuerdos con Aves Argentinas y la Administración de Parques Nacionales para impulsar la visita de observadores de aves a las áreas protegidas. Además, en el Ministerio existe un área de asesoramiento orientada a quienes quieran hacer un desarrollo específico para el sector.

Que el Turismo de avistaje de aves, se encuentra también en pleno crecimiento dentro de nuestro país, siendo cada vez más los interesados en recorrer el país, incorporando nuevos destinos ;

Que en nuestra Región del Tuyú, se encuentran una gran cantidad de especies de aves que en forma incipiente promueven la llegada de turismo con el objetivo de contemplarlas;

Que en estos momentos de crisis profunda, en los que especialmente como destino turístico debemos trabajar en fortalecer la oferta, diversificando, constituye una gran oportunidad para posicionar nuestro destino como lugar de avistaje de aves ;

Que Villa Gesell, es pionera en el cuidado y conservación de las aves y conocimiento y difusión , tanto para la población estable, el conocimiento de sus



habitantes, en especial los niños. Como Así también para los Turistas que nos visitan;

Que muestra de ello es la Ordenanza 718/91, por la cual se Declara de Interés Municipal el Libro “Aves Silvestres de Pinamar y Villa Gesell” de los autores Norberto Montaldo y Hector E Lopez;

Que la publicación realizada en marzo de 1999 por el Museo y Archivo Histórico, dependiente de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Gesell “Guia de Aves de la Reserva Forestal Pinar del Norte”, confeccionada por la Guardaparque Municipal Nora Dieguez con la colaboración de las integrantes del Cuerpo de Guardaparques Maria de los Angeles Loredo, Maria del Carmen Martinez y Rocio Salas y la bibliografía aportada por Jorge Laginsky, es otra muestra del interés de nuestra comunidad.;

Que en el mismo sentido está la Publicación de la Asociación Reserva Faro Querandi “Aves de la Reserva Natural Municipal Faro Querandí” también realizada por la Guardaparque Municipal Nora Dieguez, que fuera Auspiciada por la Municipalidad de Villa Gesell y la colaboración de ARCA Asociación de Hoteles Restaurantes Confiterías y Afines de Villa Gesell;

Que el cuidado y la protección de las Aves de Villa Gesell, también aparece en “ El Gran Libro de los Animales de Villa Gesell “ de la Editorial Biblioteca “ LULE” del Jardín 902, cuyos autores son los alumnos de las Salas de 5 años y las Salas Integradas de 4 y 5 años del Jardín 902, con la diagramación a cargo de la Docente Susana Ferrenti y Impresión a cargo de la Municipalidad de Villa Gesell en el año 2001;

Que es necesario citar los consensos alcanzados en el Plan Estratégico Villa Gesell, donde la comunidad acordó que el modelo de desarrollo debería estar basado en “ Recrear la singularidad Geselina como centro turístico articulado a su región , potenciando su identidad como valor fundamental , capacitando a su gente en la gestión del turismo y propiciando una ciudad para todos, ambientalmente sustentable, socialmente inclusiva y con acceso equitativo al trabajo”;

;Que bajo este concepto el Programa 2 Resignificación del turismo como motor del desarrollo económico y social, generó la medida 10: Crear “ Paquetes Turísticos “ que atiendan las nuevas modalidades vacacionales, incorporando los nuevos segmentos



de demanda de ecoturismo, donde claramente se incluye el Avistaje de Aves;

Que como primeras acciones en esta etapa es necesario acercar a nuestra comunidad a las organizaciones que promueven la protección y difusión de las aves;

Que Aves Argentinas es una Organización Nacional con más de 100 años de vida, cuyo objetivo es la proteger las aves silvestres y la naturaleza. es miembro de BirdLife International la red de organizaciones dedicadas a la conservación de la naturaleza más grande del mundo;

Que Aves Argentinas tiene una aplicación gratuita para identificar las aves argentinas con el celular disponible desde en las tiendas virtuales de Android e iOS, y se puede usar en medio del campo o en un Parque Nacional sin necesidad de acceder a una red inalámbrica. La aplicación contiene más de 1.500 fotografías, sonidos, información y mapas de las 365 especies de aves más emblemáticas del país, donde viven más de 1.000 especies;

El sistema cuenta además con una poderosa herramienta para identificar de manera fácil y sencilla a las especies a partir de sus características principales. El objetivo, es fomentar el conocimiento de las aves nativas en grandes y chicos, y promover su cuidado y conservación;

A través de distintos filtros de búsqueda como provincia, tamaño, color, estación del año y ambiente, entre muchos otros, las personas pueden encontrar e identificar las especies que se ven en jardines, balcones, parques, plazas y reservas urbanas;

Que es necesario declarar de Interés Municipal dicha aplicación para que sea difundido su uso en la población residente y los visitantes a los efectos de un mejor conocimiento de las Aves de Villa Gesell y la región del Tuyú;

Que el Bloque de Concejales de Cambiemos presentó en este Honorable Cuerpo una iniciativa tendiente a jerarquizar el “Mirador de aves” que se encuentra ubicado en el camino de acceso al Cementerio local;



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiemosgesell.net.ar

Cambiemos

Por estas razones el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción al siguiente Proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1: Declárese “De Interés Municipal” la Guía de Campo Digital Aves Argentinas ubicada en el dominio avesargentinas.org.ar; y la Aplicación (APP) Guía de Identificación e información de las aves más emblemáticas de la Argentina”..

Artículo 2: Invitar a los Municipales de General Lavalle, General Madariaga , La Costa y Pinamar a adherir a la presente.

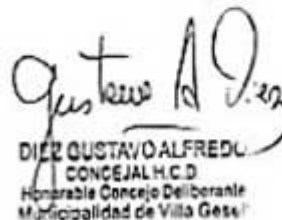
Artículo 3: de forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell